

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 007-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 12 ENE. 2009

VISTO: El Memorandum Nº 008-2009/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 122-GOB.REG.HVCA/CR del 13 de noviembre del 2008, se aprueba la modificación del Organigrama Estructural y su Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 104-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 29 de diciembre del 2007;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 130/GOB.REG.HVCA/CR del 08 de enero del 2009, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP del Gobierno Regional Huancavelica, documento técnico-normativo de gestión institucional que contiene los cargos necesarios que la alta dirección ha previsto como necesarios para el normal funcionamiento en base a la nueva estructura organizacional;

Que, el Artículo 21º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza. Asimismo, conforme lo señala el Artículo 12 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar; en tal sentido, conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive de acuerdo a los documentos de gestión vigente, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa de los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR a partir de la fecha, en los cargos de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al siguiente personal:

- Héctor Santiago CUADROS RAMIREZ, Gerente General Regional.
- Vicente Dante MALASQUEZ GIL, Gerente Regional de Plancamiento, Presupuesto y Acondicionamiento



Resolución Ejecutiva Regional
Nro. 007-2009/GOB.REG-HVCA/PR
Huancavelica **12 ENE. 2009**

Territorial

- Felipe Rolando ALLCA VELASCO, Director Regional de Asesoría Jurídica
- Hortencia VALDERRAMA TORRE, Directora Regional de Administración
- Nelson HUAMANI VILLALVA, Gerente Regional de Desarrollo Económico

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los Lineamientos y normas correspondientes.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

